

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CURSO 2019-2020.

El Consejo Social de la Universidad de La Rioja, teniendo en cuenta que las Becas de Colaboración a adjudicar por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Universidad de La Rioja, en el curso académico 2019-2020, son inferiores en número (7) al de Departamentos existentes en esta Universidad (11), ha acordado proceder a su distribución mediante la creación de dos Grandes Bloques:

- 1) **Grupo 1**, que incluye a los **Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, Enseñanzas Técnicas, Ciencias y Ciencias de la Salud:

- Departamento de Agricultura y Alimentación
- Departamento de Matemáticas y Computación
- Departamento de Química
- Departamento de Ingeniería Eléctrica
- Departamento de Ingeniería Mecánica

- 2) **Grupo 2**, que incluye a los **Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Artes y Humanidades:

- Departamento de Ciencias de la Educación
- Departamento de Ciencias Humanas
- Departamento de Derecho
- Departamento de Economía y Empresa
- Departamento de Filologías Hispánica y Clásica
- Departamento de Filologías Modernas

A la vista de estos dos grandes bloques, se distribuyen las 7 Becas de Colaboración adjudicadas a la UR asignando **3 becas a los Departamentos del Grupo 1 y las otras 4 becas restantes a los Departamentos del Grupo 2**, por medio de dos fases sucesivas:

En una primera fase, y a la vista de las solicitudes presentadas y de los requisitos establecidos en la Convocatoria del MEFP, las becas se asignarán dentro de cada grupo, con un máximo de una beca por departamento, sin superar las que corresponden a dicho grupo. Si tras este proceso quedase alguna beca sin asignar, pasarían a una bolsa común.

En la segunda fase, todos los departamentos participan de la bolsa común, que recoge las becas pendientes de asignación tras la primera fase. En esta fase, tendrían preferencia los departamentos "sin beca" tras la primera fase. Si no hubiera departamentos con solicitudes y sin beca adjudicada, la distribución se irá haciendo entre aquellos departamentos a los que se les hubiera adjudicado una beca y tengan solicitudes en lista de espera. En este último supuesto, los departamentos se ordenarán según la puntuación otorgada a la primera solicitud de cada lista de espera. El proceso seguiría con arreglo a este criterio, hasta la asignación del total de las becas.